



ADIC - HURDES

Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la contratación de dos personas como técnicos de proyectos de desarrollo rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader EDLP 2014-2020 de ADIC-HURDES

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE ADIC-HURDES

D. José Luis Azabal Hernández, con DNI nº 70871763T, en su calidad de Presidente de ADIC-HURDES, con CIF G10232015, y con sede en la Avenida de Las Hurdes s/n de la localidad de Caminomorisco, Provincia de Cáceres, actuando en su calidad de Órgano de contratación de dicha entidad, en virtud del manual de procedimiento de gestión de esta asociación, y en base a las competencias correspondientes,

CONSIDERACIONES

Vistas las bases relativas al proceso selectivo para la contratación de dos personas como técnicos de proyectos de desarrollo rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader EDLP 2014-2020 de ADIC-HURDES, y en concreto el Apartado III. Condiciones de Admisión de los aspirantes,

En consideración de la documentación aportada por cada uno de los 11 aspirantes a los referidos puestos de trabajo,

En uso de las atribuciones que me están conferidas en mi calidad de Presidente de ADIC-HURDES,

Resuelvo:

PRIMERO: Admitir al proceso selectivo a los/as siguientes aspirantes:

Candidato/a	DNI
Monica Pereira Suero	76053829 M
Paloma González Martín	28976512P
Teresa de Jesús Sanchez Puertas	44404758S
Ana Belén Domínguez Valencia	70982972G
Cristina Sánchez Pacheco	28956947Q

SEGUNDO: Excluir del proceso selectivo a los/as siguientes aspirantes:

Candidato/a	DNI
María José Nieto Astorga	14326446E
Juan Manuel Domínguez Muñoz	11776313Z
María de la Luz Delgado Puche	11770582X
M ^a Elena Dominguez Crespo	45132594Q
Antonio José Corzo Gajón	07255421W
Sheila Gómez Gómez	72755938S

Causas de Exclusión:

Candidato/a	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
María José Nieto Astorga	14326446E	No cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Juan Manuel Domínguez Muñoz	11776313Z	No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
M ^a Elena Dominguez Crespo	45132594Q	No cumplir condición 9 (Estar desempleado)
María de la Luz Delgado Puche	11770582X	No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Antonio José Corzo Gajón	07255421W	No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Sheila Gómez Gómez	72755938S	No cumplir condición 9 (Estar desempleado)

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en las bases para la contratación podrán ser presentadas alegaciones, por los interesados, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución (que se realiza el día 19 de mayo de 2022).

Nota: tal y como figura en las bases para la contratación, los requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo, que tuvo lugar el miércoles 11 de mayo de 2022. Para acreditar dicha situación, en caso de presentar alegaciones, se deberá presentar “Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo”.

En Caminomorisco, documento firmado electrónicamente.

Fdo.: José Luis Azabal Hernández